

Secretaría del Trabajo y Previsión Social**Programa de Apoyo al Empleo**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-0-14100-15-0409-2018

409-DE

Criterios de Selección

Los criterios de selección se sustentaron, fundamentalmente, en diversos elementos y factores como son, entre otros, los montos y variaciones de recursos presupuestales ejercidos por el ente a fiscalizar; la relevancia y trascendencia de su operación programática e institucional; el Estado del Ejercicio de su Presupuesto y los Estados Analíticos de sus Ingresos y Egresos; los riesgos y debilidades que registra la evaluación de su control interno, así como los antecedentes de auditorías practicadas en los últimos cinco años.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa S043 "Programa de Apoyo al Empleo" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	695,133.2
Muestra Auditada	420,852.3
Representatividad de la Muestra	60.5%

Se revisaron 420,852.3 miles de pesos que representaron el 60.5% del presupuesto total ejercido al 31 de diciembre de 2017 en el programa presupuestario S043 "Programa de Apoyo al Empleo" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por 695,133.2 miles de pesos.

Antecedentes

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene a su cargo el programa presupuestario "S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)", el cual busca impulsar el empleo de calidad y favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva mediante políticas activas de empleo y servicios de vinculación laboral.

En 2017, el PAE se reguló por el ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, en las que se indica que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) de la STPS es el área normativa para la operación del PAE, y las Oficinas Nacionales de Empleo (OSNE) son las instancias responsables de operar el PAE en la entidad federativa correspondiente, ejercer los recursos federales destinados para tal fin por la STPS por conducto de la CGSNE y autorizar las acciones en todos los subprogramas, así como de la organización, disponibilidad, resguardo, localización, integridad y conservación de los expedientes y soportes documentales que se generen con motivo de la operación y administración del PAE.

Las OSNE ubicadas en las 32 entidades federativas brindan atención a la población buscadora de empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y/o ayudar a su movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva, actividades que realiza por medio de acciones concertadas en los subprogramas Bécate, Movilidad Laboral Agrícola, Repatriados Trabajando y Fomento al Autoempleo, así como con acciones por subsidios de apoyo, como los servicios de bolsa de trabajo y ferias de empleo, entre otros, que se indican en las Reglas de Operación mencionadas.

Resultados

1. En el ejercicio de 2017, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) contó con su Manual de Organización General, el cual fue autorizado mediante el Acuerdo núm. 04/04/14 de la cuarta sesión ordinaria 2014 del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), de fecha 1º de diciembre de 2014, el cual fue incorporado para su difusión en la normateca interna de la dependencia y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 2015 por el titular del Ramo, el cual es congruente con su Reglamento Interior y con la estructura orgánica de la STPS autorizada por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP).

Por lo que corresponde al Manual de Organización y Procesos (MOP), vigente en 2017, de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) dependiente de la Oficialía Mayor, éste fue aprobado mediante el Acuerdo núm. 02/02/2017 del Acta de la segunda sesión ordinaria 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI); con su análisis, se constató que en dicho manual se describen las funciones de la DGPP y de sus áreas adscritas encargadas de su cumplimiento, las cuales son congruentes con las del Manual de Organización General de la citada dependencia y su Reglamento Interior; cabe señalar que el

MOP mencionado se encuentra incorporado, para su difusión, en la normateca interna de la STPS.

En cuanto al Manual de Organización y Procesos (MOP), vigente en 2017, de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, se constató lo siguiente: la STPS no proporcionó el oficio de autorización de dicho manual; las funciones que se describen en éste no son congruentes con las del Manual de Organización General y de su Reglamento Interior, y la denominación de algunas de sus unidades responsables no son coincidentes; no obstante, el MOP mencionado se encuentra incorporado, para su difusión, en la normateca interna de la STPS.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CGSNE remitió su Manual de Organización y Procesos actualizado, el cual fue aprobado por el COMERI mediante el Acuerdo núm. 04/02/2018 del Acta de su segunda sesión ordinaria del 27 de junio de 2018, y validado por el secretario del Ramo, con lo cual se atiende lo observado.

2. Se constató que mediante el oficio circular núm. 511/01.-2016/1556, de fecha 16 de diciembre de 2016, el titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) comunicó a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) su presupuesto autorizado calendarizado por unidad responsable y programa presupuestario.

Al efecto, en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con cifras al 31 de diciembre de 2017, se reportó un presupuesto original autorizado al Programa de Apoyo al Empleo (PAE) a cargo de la CGSNE, por 911,260.6 miles de pesos, el cual se vio disminuido en 216,127.4 miles de pesos (el 23.7%), para quedar en un presupuesto modificado por 695,133.2 miles de pesos, cifras que son congruentes con las registradas en la Cuenta Pública del mismo periodo.

Respecto del presupuesto modificado mencionado, 548,003.4 miles de pesos se ejercieron por concepto de subsidios otorgados a las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) ubicadas en las 32 entidades federativas para el cumplimiento de las acciones convenidas en los cuatro subprogramas del PAE 2017 denominados Bécate, Movilidad Laboral Agrícola, Repatriados Trabajando y Fomento al Autoempleo, así como por Subsidios de Apoyo, los que afectaron a las partidas de gasto 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" y 43901 "Subsidios para Capacitación y Becas".

3. *Cuentas por liquidar certificadas*

Con el análisis de las Cuentas por Liquidar Certificadas del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017, se determinó que los 548,003.4 miles de pesos de subsidios ejercidos por las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) ubicadas en las 32 entidades federativas, se distribuyeron como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS EJERCIDOS DEL PAE 2017
 POR LAS 32 OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Ejercido	Participación %
Estado de México	42,054.7	7.7
Ciudad de México	35,563.3	6.5
Zacatecas	29,491.9	5.4
Yucatán	27,404.5	5.0
Guanajuato	25,764.3	4.7
Veracruz	24,877.5	4.5
Jalisco	24,781.4	4.5
Puebla	24,756.1	4.5
Tabasco	20,720.7	3.8
Sonora	20,517.2	3.7
Morelos	19,979.1	3.6
Chiapas	17,956.0	3.3
San Luis Potosí	17,379.4	3.2
Coahuila	17,013.6	3.1
Hidalgo	16,615.6	3.0
Michoacán	15,952.6	2.9
Sinaloa	13,780.3	2.5
Guerrero	13,451.6	2.5
Aguascalientes	12,792.6	2.3
Durango	12,744.1	2.3
Chihuahua	12,476.5	2.3
Querétaro	12,373.4	2.3
Tamaulipas	10,763.0	2.0
Quintana Roo	10,709.2	2.0
Baja California	10,321.5	1.9
Oaxaca	10,213.7	1.9
Baja California Sur	9,837.2	1.8
Nuevo León	8,715.8	1.6
Campeche	8,421.5	1.5
Tlaxcala	7,666.2	1.4
Colima	7,495.4	1.4
Nayarit	5,155.9	0.9
Pago de Seguro a Becarios	257.6	0.0
	548,003.4	100.0

FUENTE: Relación de las Cuentas por liquidar Certificadas del PAE 2017.

Por la importancia de su monto, se seleccionaron, para su revisión, 420,852.3 miles de pesos que representan el 76.8% del total de los subsidios ejercidos (548,003.4 miles de pesos), los cuales corresponden a las OSNE de la Ciudad de México, Zacatecas, Yucatán, Guanajuato, Veracruz, Jalisco, Puebla, Tabasco, Sonora, Morelos, Chiapas, San Luis Potosí, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa, Guerrero y Aguascalientes y la Secretaría del Trabajo del Estado de México, respaldados en 65 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto de 26,420.1 miles de pesos, registrados en la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de

Servicios Públicos”, con reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 346.7 miles de pesos del subprograma de Movilidad Laboral Agrícola, así como en 823 CLC por 398,483.1 miles de pesos registrados en la partida 43901 “Subsidios para Capacitación y Becas”, con reintegros a la TESOFE por 3,704.2 miles de pesos de los subprogramas Bécate, Repatriados Trabajando y Fomento al Autoempleo, y de Subsidios de Apoyo. Dichas CLC se encuentran respaldadas en las “Relaciones de CLC liberadas del ejercicio presupuestal 2017” y sus reintegros fueron enterados con oportunidad a la TESOFE.

4. La ejecución del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017 estuvo regulado por el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del programa, expedido por el titular del Ramo y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, las cuales indican, entre otros aspectos, que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la instancia normativa del PAE 2017 responsable de validar las acciones concertadas, administrar y ministrar los recursos federales, así como dar seguimiento y monitorear la información generada del programa mediante el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE), como herramienta informática, y los gobiernos de los estados, por medio de sus Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), y como unidades ejecutoras, son las instancias responsables de ejercer y comprobar los recursos asignados y dispersar los apoyos económicos y en especie a los buscadores de empleo y/o beneficiarios, tales como pago de becas, material de capacitación, traslados, bienes y seguro de accidentes y apoyos en especie, con base en los requisitos, montos y tipos de apoyos establecidos para cada uno de los subprogramas denominados Bécate (con cinco modalidades: Capacitación Mixta, Capacitación en la Práctica Laboral, Capacitación para el Autoempleo, Capacitación para Técnicos y Profesionistas y Capacitación para la Certificación de competencias Laborales); Fomento al Autoempleo; Movilidad Laboral Agrícola, y Repatriados Trabajando.

Asimismo, la CGSNE implementó los “Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo” 2016, vigentes para el ejercicio de 2017, los cuales describen las actividades a las que deben sujetarse la CGSNE y las OSNE para la administración, ministración y comprobación de los recursos destinados a la operación del PAE, además de los procesos, formatos e instructivos para el manejo de las cuentas bancarias, la ministración, el ejercicio del gasto, la comprobación y el cierre del ejercicio presupuestario del programa.

Adicionalmente, la CGSNE en 2016, instrumentó los manuales de Procedimientos de los Subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Repatriados Trabajando del PAE, vigentes para el ejercicio de 2017, los cuales describen los procedimientos que deberán ser observados por el personal de las OSNE de las 32 entidades federativas involucrado en la operación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las acciones de apoyo a los buscadores de empleo y/o beneficiarios, los que Incluyen los objetivos y las características de los apoyos que se otorgarán, así como los formatos y modelos que deberán utilizarse.

Cabe señalar que dichos lineamientos y manuales de Procedimientos fueron autorizados y difundidos a los titulares de las OSNE de las 32 entidades federativas mediante el oficio núm. 310/124/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, así como en el sitio web de la STPS.

5. Se revisaron los convenios de coordinación celebrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con los gobiernos de los estados de las 19 Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) seleccionadas, donde se conocieron las aportaciones por subsidios comprometidas por la dependencia con el propósito de fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017, las cuales ascendieron a 553,473.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

APORTACIONES POR SUBSIDIOS CONVENIDAS
POR LA STPS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PAE 2017

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Aportación STPS	Presupuesto Ejercido	Diferencia
Estado de México	77,899.0	42,054.7	35,844.3
Ciudad de México	42,663.3	35,563.3	7,100.0
Guanajuato	36,999.5	25,764.3	11,235.2
Zacatecas	36,683.8	29,491.9	7,191.9
Puebla	33,782.8	24,756.1	9,026.6
Yucatán	32,344.9	27,404.4	4,940.5
Jalisco	31,895.6	24,781.4	7,114.2
Tabasco	25,563.9	20,720.7	4,843.2
Veracruz	24,709.3	24,877.5	-168.2
Morelos	24,462.4	19,979.1	4,483.3
Coahuila	24,320.1	17,013.6	7,306.5
Sonora	23,553.9	20,517.2	3,036.7
San Luis Potosí	22,578.7	17,379.4	5,199.3
Hidalgo	21,158.8	16,615.6	4,543.2
Chiapas	21,006.6	17,956.0	3,050.6
Sinaloa	20,435.5	13,780.3	6,655.2
Michoacán	17,978.1	15,952.6	2,025.6
Aguascalientes	17,935.4	12,792.7	5,142.7
Guerrero	17,501.9	13,451.5	4,050.4
Total	553,473.5	420,852.3	132,621.2

FUENTE: Convenios de Coordinación celebrados por la STPS con los gobiernos de los estados de las 19 OSNE seleccionadas.

Al respecto, al comparar las aportaciones comprometidas por la STPS contra los subsidios ejercidos por las 19 OSNE por 420,852.3 miles de pesos, se observó una diferencia de 132,621.2 miles de pesos, la cual obedeció a las reducciones de la disponibilidad presupuestaria que sufrió el PAE 2017 durante el transcurso del ejercicio fiscal.

Asimismo, en los convenios de coordinación celebrados, los gobiernos de los estados de las 19 OSNE revisadas convinieron en realizar aportaciones locales por 369,555.0 miles de pesos a fin de fortalecer el esquema de financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017; al respecto, con la revisión de un total de 465 formatos PAE-RF9 y PAE-RF9-A y los Formatos 1 denominados "Oficio de Aporte de Gobierno del Estado al PAE", "Relación de Concepto de Gastos" y "Reporte Mensual de Avance Físicos – Financieros 2017",

respectivamente, se constató que el ejercicio de las aportaciones locales alcanzaron los 604,916.1 miles de pesos, las cuales fueron superiores en 235,361.1 miles de pesos con respecto a las convenidas.

No obstante lo anterior, los 604,916.1 miles de pesos difieren en 23,558.3 miles de pesos respecto de las aportaciones locales reportadas por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) como ejercidas al cierre del ejercicio por 581,357.8 miles de pesos, como se muestra enseguida:

EJERCICIO DE LAS APORTACIONES LOCALES CONVENIDAS POR LOS GOBIERNOS
DE LOS ESTADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PAE 2017

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Ejercicio de las Aportaciones Determinadas por la ASF	de las Locales	Ejercicio de las Aportaciones Reportadas al Cierre del Ejercicio por la CGSNE	de las Locales	Diferencia
Aguascalientes		15,655.2		15,655.2	0.0
Coahuila		20,371.6		20,371.6	0.0
Chiapas		12,301.6		12,301.6	0.0
Ciudad De México		49,329.4		44,118.7	5,210.7
Guanajuato		96,240.3		96,240.3	0.0
Guerrero		5,457.4		5,457.4	0.0
Hidalgo		14,604.1		14,604.1	0.0
Jalisco		33,849.3		33,849.3	0.0
Estado De México		56,153.2		56,153.2	0.0
Michoacán		11,269.7		11,269.7	0.0
Morelos		15,748.5		15,748.5	0.0
Puebla		22,488.0		22,488.0	0.0
San Luis Potosí		49,620.5		49,620.5	0.0
Sinaloa		9,420.9		9,420.9	0.0
Sonora		12,073.3		12,073.3	0.0
Tabasco		34,830.5		34,830.5	0.0
Veracruz		16,323.9		16,323.9	0.0
Yucatán		27,470.7		27,470.7	0.0
Zacatecas		101,708.0		83,360.4	18,347.6
Total		604,916.1		581,357.8	23,558.3

FUENTE: Convenios de Coordinación celebrados por la STPS con los gobiernos de los estados de las 19 OSNE seleccionadas, Formatos PAE-RF9 y PAE-RF9-A y los Formatos 1 denominados "Oficio de Aporte de Gobierno del Estado al PAE", "Relación de Concepto de Gastos" y "Reporte Mensual de Avance Físicos – Financieros 2017".

Al respecto, la CGSNE, en respuesta de los resultados finales, informó que debido a que las OSNE de la Ciudad de México y de Zacatecas entregaron sus cierres del ejercicio de forma

extemporánea, esta información no fue integrada al ejercicio de las aportaciones locales y/o ejercicio de los recursos estatales.

Además, 14 OSNE del Estado de México, de la Ciudad de México, y de los estados de Zacatecas, Veracruz, Puebla, Sonora, Chiapas, San Luis Potosí, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa, Guerrero y Aguascalientes, enteraron los formatos PAE-RF9 y PAE-RF9-A denominados “Oficios de Aporte de Gobierno del Estado al PAE” y “Relación de Concepto de Gastos” a la CGSNE, en promedio 32 días después de su validación electrónica en el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE), y no a los cinco días naturales que establece la normativa para que se lleve un control en tiempo y forma de las aportaciones de los estados y se logren tomar decisiones al respecto.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CGSNE, mediante el oficio núm. 310.1/1130/2018 de fecha 10 de julio de 2018, instruyó a los titulares de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo para que, en lo sucesivo, los formatos PAE-RF9 “Oficio de Aporte de Gobierno del Estado al PAE” y PAE-RF9-A “Relación de Concepto de Gastos” se presenten en los plazos que establecen las Reglas de Operación; con lo anterior, se atiende parcialmente lo observado.

2017-0-14100-15-0409-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fortalezca sus mecanismos de control y supervisión y se asegure que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo reporten sus cierres del ejercicio de las aportaciones locales dentro de los plazos establecidos y conforme a los formatos previstos del Programa de Apoyo al Empleo, para que se lleve un control en tiempo y forma de las aportaciones de los estados, se reporten cifras reales por ese concepto al cierre del ejercicio y se logren tomar decisiones al respecto.

6. Distribución de recursos

Con el análisis de la base de datos del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017, la cual es coincidente con los montos pagados mediante las cuentas por liquidar certificadas del programa, se conoció la distribución de los subsidios ejercidos por las 19 Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) seleccionadas por 420,852.3 miles de pesos, de los cuales, 278,690.6 miles de pesos, se destinaron para apoyar a buscadores de empleo y/o beneficiarios de los cuatro subprogramas, y 142,161.7 miles de pesos de subsidios de apoyo, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO EJERCIDO POR SUBPROGRAMAS Y SUBSIDIOS DE APOYO
DEL PAE 2017 OTORGADOS A LAS 19 OSNE SELECCIONADAS
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Cantidad de SR	Bécate	Movilidad Laboral Agrícola	Fomento al Autoempleo	Repatriados Trabajando	Subtotal	Subsidios de Apoyo	Total
Aguascalientes	44	7,237.4	0.0	871.0	181.3	8,289.7	4,503.0	12,792.7
Chiapas	44	9,115.3	1,657.2	301.5	30.0	11,104.0	6,852.0	17,956.0
Ciudad de México	52	17,654.0	0.0	3,394.4	79.2	21,127.6	14,435.7	35,563.3
Coahuila	45	7,082.9	144.6	1,364.2	419.4	9,011.1	8,002.5	17,013.6
Guanajuato	42	15,808.6	342.0	2,621.4	193.3	18,965.3	6,799.0	25,764.3
Guerrero	45	3,547.8	2,035.1	1,179.5	220.9	6,983.3	6,468.2	13,451.5
Hidalgo	51	6,380.7	1,783.5	1,175.9	55.2	9,395.3	7,220.3	16,615.6
Jalisco	56	14,009.7	740.4	1,518.5	140.5	16,409.1	8,372.3	24,781.4
Estado de México	45	31,138.8	175.2	0.0	105.7	31,419.7	10,635.0	42,054.7
Michoacán	48	5,050.3	820.8	1,807.6	223.3	7,902.0	8,050.6	15,952.6
Morelos	56	10,712.7	1,230.0	1,722.5	105.7	13,770.9	6,208.2	19,979.1
Puebla	43	14,032.8	4,202.3	1,172.7	96.0	19,503.8	5,252.3	24,756.1
San Luis Potosí	47	9,515.4	969.6	1,457.6	70.8	12,013.4	5,366.0	17,379.4
Sinaloa	36	1,189.0	4,183.7	1,812.3	96.0	7,281.0	6,499.3	13,780.3
Sonora	44	7,551.8	1,908.5	2,949.7	667.1	13,077.1	7,440.1	20,517.2
Tabasco	44	11,830.4	326.4	2,210.5	20.4	14,387.7	6,333.0	20,720.7
Veracruz	52	8,230.1	5,467.9	2,868.2	134.5	16,700.7	8,176.8	24,877.5
Yucatán	45	15,034.3	0.0	4,363.5	6.0	19,403.8	8,000.6	27,404.4
Zacatecas	49	18,340.5	86.4	3,107.6	410.6	21,945.1	7,546.8	29,491.9
	888	213,462.5	26,073.6	35,898.6	3,255.9	278,690.6	142,161.7	420,852.3

FUENTE: Base de Datos del PAE 2017 proporcionada por la CGSNE, con cifras al 31 de diciembre de 2017.

SR: Solicitud de recursos

Sobre el particular, se comprobó que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) autorizó y ministró los recursos federales por 420,852.3 miles de pesos requeridos por las 19 Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE).

Los compromisos por esa cantidad se respaldaron en 5,911 acciones (referidas a los eventos de capacitación, de movilidad laboral agrícola, o bien, de apoyo a iniciativas de ocupación por cuenta propia, así como de los servicios asociados a la operación), que son programadas por alguna Oficina del Servicio Nacional de Empleo, y mediante las cuales se comprometen recursos para proporcionar apoyos a beneficiarios de los subprogramas Bécate, Movilidad Laboral Agrícola, Repatriados Trabajando, Fomento al Autoempleo, o bien, de Subsidios de Apoyos, las que, a su vez, cuentan con la validación de la CGSNE en el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE), acciones que fueron requeridas para su pago a dicha coordinación mediante 888 solicitudes de recursos, y pagadas en igual número de cuentas por liquidar certificadas.

7. Revisión de formatos de cumplimiento

Con el análisis de la información contenida en los formatos previstos en el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE), reportados por las 19 Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) seleccionadas, y utilizados para informar el manejo de las cuentas bancarias, la ministración, el ejercicio del gasto, la comprobación, la aplicación y el cierre del ejercicio presupuestario de la operación de los cuatro subprogramas Bécate, Movilidad Laboral Agrícola, Fomento al Autoempleo y Repatriados Trabajando, además de los Subsidios de Apoyo del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017, se identificó lo siguiente:

- Los gobiernos de los estados de las 19 OSNE remitieron a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE), dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal de 2017, el formato PAE-RF1 en los que se hizo constar el alta y/o baja generadas durante el ejercicio de los servidores públicos responsables de administrar los subsidios de los cuatro subprogramas, así como de los Subsidios de Apoyo, para el manejo de las cuentas de cheques y de la banca electrónica, así como para suscribir los formatos.
Cabe señalar que para la administración de los subsidios, la CGSNE tiene contratada una estructura de cuentas bancarias conformada por una cuenta concentradora productiva ligada a cuentas centrales pagadoras por cada entidad federativa y, en su caso, por las cuentas regionales pagadoras, últimas que corresponden a los estados que, por su dimensión territorial, requieren de una mayor cobertura.
- Mediante 888 Solicitudes de Recursos (PAE-RF3) fueron comprobadas las ministraciones efectuadas por la CGSNE a las 19 OSNE para el pago de 5,911 acciones convenidas en los cuatro subprogramas y subsidios de apoyo por 420,852.3 miles de pesos, las cuales respaldaron los recursos reportados como ejercidos en igual número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) afectadas.
- La realización de las acciones de los cuatro subprogramas convenidas por las 19 OSNE por 278,690.6 miles de pesos fueron comprobadas mediante 437 formatos PAE-RF4 denominados Detalle de Requerimiento y/o Comprobación, los que, además, muestran los recursos ejercidos y no ejercidos en las acciones de capacitación o apoyo económico.
- También, mediante 444 Informes de avance financiero (PAE-RF5) fueron comprobados, por las 19 OSNE, los recursos ejercidos por subsidios de apoyo por 142,161.7 miles de pesos, formatos que, a su vez, muestran el presupuesto requerido para la operación del PAE 2017 y el concepto de gasto afectado.
- En el formato PAE-RF6 denominado Tarjetas de débito recibidas y afiliadas, se validó la información relativa al número de tarjetas solicitadas por las 19 OSNE para la entrega de los apoyos económicos a 73,467 beneficiarios de los subprogramas Bécate, Repatriados Trabajando y Movilidad Laboral Agrícola.
- Con el detalle de los 888 pagos (PAE-RF7) fueron comprobados los recursos liberados por la CGSNE de los cuatro subprogramas y los subsidios de apoyo por 420,852.3 miles de pesos, de igual número de solicitudes de recursos, por concepto de gasto.
- Las 19 OSNE efectuaron la conciliación presupuestal contable consolidada del programa al 31 de diciembre de 2017 mediante el formato PAE-RF 8, cuyos ingresos y egresos en sus cuentas bancarias centrales pagadoras fueron por 426,001.2 miles de

pesos, menos 1,098.0 miles de pesos de pagos pendientes de 2016 y de devoluciones, y 4,050.9 miles de pesos de reintegros, de lo que resulta el monto ejercido reportado por dichas OSNE por 420,852.3 miles de pesos.

- En relación con el formato PAE RF12 denominado Estímulo a la Aportación Estatal, la CGSNE manifestó, mediante nota informativa, que las 19 OSNE no lo presentaron debido a que en el ejercicio de 2017 no operó el Subprograma Movilidad Laboral del Sector Industrial y de Servicios para el cual se utiliza.
- Las 19 OSNE revisadas comprobaron los subsidios ejercidos por los cuatro subprogramas por 278,690.6 miles de pesos, a nivel consolidado, con el formato PAE-RF 13 denominado Cierre de Ejercicio de los Subprogramas del PAE, y con el formato PAE-RF 14 denominado Cierre de Ejercicio de Subsidios de Apoyo del PAE por 142,161.7 miles de pesos, con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Los formatos antes mencionados (PAE-RF1, PAE-RF3, PAE-RF4, PAE-RF5, PAE-RF6, PAE-RF7, PAE-RF8, PAE-RF13 y PAE-RF14) fueron validados electrónicamente por la CGSNE mediante el SISPAE; asimismo, se encuentran suscritos por los servidores públicos vinculados a la operación de las 19 OSNE, como responsables de administrar los recursos del PAE 2017, y fueron remitidos a dicha coordinación general dentro de los plazos establecidos después de su validación electrónica (a más tardar a los cinco días naturales posteriores a dicha validación).

8. Con la revisión, se constató que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por conducto de su Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), envió de forma extemporánea a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados los informes trimestrales de 2017, en los que se informa sobre los Avances Físico-Financieros y el presupuesto ejercido por los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017; además, se observó que dichos oficios no se entregaron a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la DGPP, mediante el oficio núm. 511/01.-2018/0920 de fecha 16 de julio de 2018, instruyó al titular de la Dirección de Programación, Evaluaciones y Financiamientos Externos para que, en lo subsecuente, se entreguen oportunamente dichos informes trimestrales a la H. Cámara de Diputados y se turnen copias de conocimiento a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con lo cual se atiende lo observado.

9. El programa S043 “Programa de apoyo al empleo” (PAE) se divide en los subprogramas y modalidades siguientes:

Subprograma	Modalidad	Descripción
Bécate	Capacitación mixta (CM)	Se imparte a petición de empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico.
	Capacitación en la práctica laboral (CPL)	Capacitación que se desarrolla directamente en el proceso productivo de los centros de trabajo, se orienta a la atención de jóvenes, para que adquieran experiencia laboral y/o fortalezcan sus competencias laborales.
	Capacitación para el autoempleo (CA)	Cursos orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales de los Solicitantes de empleo seleccionados que no logran vincularse a un puesto de trabajo y tienen como alternativa desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.
	Capacitación para técnicos y profesionistas (CTyP)	Cursos que se imparten en instituciones educativas o centros capacitadores, ya sea de manera presencial o en línea, enfocados a jóvenes, egresados de escuelas técnicas terminales o de instituciones de educación media y superior, que se encuentran en búsqueda de empleo.
Fomento al Autoempleo		Se entregan apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los solicitantes de empleo seleccionados que cuentan con las competencias y experiencia laboral, para desarrollar una Iniciativa Ocupacional por Cuenta Propia (IOCP).
Movilidad Laboral Agrícola		Se apoya económicamente a los solicitantes de empleo seleccionados que se dediquen a actividades del campo como jornaleros agrícolas, y que a petición de Empleadores requieren trasladarse a una Entidad federativa distinta a la del lugar de su residencia para desarrollar labores estacionales propias de este sector.
Repatriados Trabajando		Se apoya a Repatriados que ingresan al país por alguna Entidad federativa de la frontera norte o alguno de los aeropuertos, que manifiesten a la OSNE no tener intenciones de emigrar nuevamente al extranjero y su interés por encontrar un empleo en su lugar de origen o residencia.
Subsidios de apoyo		Recursos para llevar a cabo actividades de operación, promoción, difusión, concertación, acciones de seguimiento a la operación, control y supervisión del PAE a nivel local, se asignan subsidios de apoyo equivalentes a acciones de difusión, contratación de asesores o promotores y su capacitación, y viáticos y pasajes, entre otros.

Fuente: ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, para el ejercicio fiscal 2017.

De lo anterior, se obtuvo que los apoyos de cada modalidad del subprograma Bécate operaron en función de la demanda de solicitantes de empleo, y están determinados, principalmente, con base al salario mínimo (de uno a tres), y por ayuda de transporte por día de asistencia y duración del curso (de uno a tres meses).

Con el fin de constatar la comprobación y aplicación de los recursos reportados en los formatos previstos en los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017, y en relación con las solicitudes de recursos, detalle de requerimiento y/o comprobación y de pago, Informes de avance financiero, cierre de ejercicio de los subprogramas y subsidios de apoyo, se visitó a la Secretaría del Trabajo del Estado de México y a la oficina del Servicio Nacional Empleo (OSNE) de Zacatecas, las que ejercieron los montos por subprogramas, como se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO EJERCIDO POR SUBSIDIOS Y SUBPROGRAMAS
DEL PAE 2017 OTORGADOS A LOS ESTADOS DE MÉXICO Y ZACATECAS
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Béate	Movilidad Laboral Agrícola	Fomento al Autoempleo	Repatriados Trabajando	Subtotal	Subsidios de Apoyo	Total
Estado de México	31,138.8	175.2	0.0	105.7	31,419.7	10,635.0	42,054.7
Zacatecas	18,340.5	86.4	3,107.6	410.6	21,945.1	7,546.8	29,491.9
Total	49,479.3	261.6	3,107.6	516.3	53,364.8	18,181.8	71,546.6

Fuente: Base de Datos del PAE 2017 proporcionada por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, se constató que en ambos estados se emitieron las convocatorias para fomentar la participación de la población objetivo, las cuales contienen los beneficios que se otorgan a ellos y a los empleadores, así como los requisitos que deben cumplir; se indica también donde se puede consultar la documentación específica que se requiere para acceder a los apoyos del programa, cuya publicación se realizó en los medios locales dentro de los primeros 30 días hábiles del ejercicio fiscal de 2017.

Asimismo, se comprobó que la papelería utilizada para operar e informar a la población sobre las características de los subprogramas, el importe y características del apoyo, contuvo la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

10. Béate- Estado de México

Respecto del monto total ejercido por 31,138.8 miles de pesos en el subprograma Béate, en sus cuatro modalidades, que fueron requeridos por la Secretaría del Trabajo (ST) del Estado de México mediante 12 solicitudes de recursos y pagados en igual número de CLC, se revisaron 30,046.2 miles de pesos, por los compromisos contraídos en 305 acciones, que representaron el 96.5% del total ejercido, como se muestra en el cuadro siguiente:

IMPORTE EJERCIDO POR LA ST DEL ESTADO DE MÉXICO
EN EL SUBPROGRAMA BÉATE 2017
(Miles de pesos)

Modalidad	Número de Acciones	Beneficiarios	Beca Más Transporte (A)	Instructor (B)	Monto Ejercido (A)+(B)	Expedientes Revisados
CA	113	2,460	4,889.5	949.2	5,838.7	16
CPL	123	2,785	11,446.5	1,968.0	13,414.5	9
CTyP	5	71	394.4	0	394.4	3
CM	64	1,296	10,398.6	0	10,398.6	12
Total	305	6,612	27,129.0	2,917.2	30,046.2	40

Fuente: Solicitudes de recursos pagadas por la CGSNE, Base de Datos de Beneficiarios y expedientes del Subprograma Béate 2017, proporcionados por la OSNE del Estado de México. CA: Capacitación para el Autoempleo

CPL: Capacitación en la Práctica Laboral

CTyP: Capacitación para Técnicos y Profesionistas

CM: Capacitación Mixta

Al respecto, con el análisis de la base de datos de los beneficiarios de este subprograma, la cual contiene el número de acción, nombre, CURP, edad, modalidad de la beca, fecha de inicio y término del curso, asistencias, faltas, número de tarjeta para depósito, fecha y monto del pago, se constató que los apoyos económicos y de transporte que les fueron otorgados a 6,612 beneficiarios por los 30,046.2 miles de pesos, son congruentes con los apoyos autorizados (de 1 a 3 salarios mínimos diarios, por día que el beneficiario asista a la capacitación) en las Reglas de Operación del PAE 2017, los que, a su vez, fueron dispersados en tiempo y forma (quincenal o mensual) en las tarjetas de débito de los beneficiarios y están correspondidos en los estados de la cuenta bancaria central pagadora de la ST del Estado de México.

El monto ejercido por 30,046.2 miles de pesos se encuentra soportado en los formatos de "Relación de Apoyos a Beneficiarios" (nóminas y/o listas de asistencia) de los 6,612 beneficiarios, por los diversos cursos de capacitación a los que asistieron, lo cuales van desde corte y confección, panadería y repostería, torneado de metales, horticultura, cultura de belleza, entre otros, los que consignan tanto el nombre, firma, número de cuenta y el monto del apoyo otorgado, además de que cuentan con la identificación oficial de los beneficiarios y contiene las firmas de los responsables del programa en la ST del Estado de México.

De manera específica, por cada modalidad se revisó lo siguiente:

Modalidad Capacitación para el autoempleo

- Los cursos de capacitación para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia a los que asistieron 2,460 beneficiarios (en promedio 25 participantes en cada curso), fueron impartidos por 113 instructores contratados por la ST del Estado de México, los cuales recibieron 8.4 miles de pesos cada uno, los que, en conjunto, corresponden a un monto total de 949.2 miles de pesos, y están respaldados con sus contratos de prestación de servicios instructor por honorarios.

Modalidad Capacitación en la Práctica Laboral

- Los cursos de capacitación a los que asistieron los 2,785 beneficiarios fueron solicitados por 99 empleadores, los cuales se encuentran registrados en el "Registro de Empleadores ante el Servicio Nacional de Empleo", mediante igual número de formatos de Confirmación de participación del empleador que se encuentran debidamente suscritos por los empleadores.
- Los cursos de capacitación se desarrollaron directamente en el proceso productivo de 99 empresas y fueron impartidos por 123 instructores monitores contratados por la ST del Estado de México, con base en los giros y especialidades que se requerían, y cada uno recibieron 16.0 miles de pesos, los que, en conjunto, corresponden a un monto de 1,968.0 miles de pesos respaldados en los contratos mensuales de prestación de servicios-instructor por honorarios y en sus facturas por los servicios efectivamente prestados.

Modalidad Capacitación para Técnicos y Profesionistas

- Los 71 beneficiarios de esta modalidad asistieron a diversos cursos de capacitación impartidos en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en sus planteles

de Atizapán de Zaragoza, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Ixtapaluca y Ecatepec de Morelos, sin costo por los servicios de capacitación para la ST del Estado de México, para lo cual se firmó un Acuerdo para la prestación de los servicios de capacitación con dicha institución educativa.

Modalidad Capacitación Mixta

- Los diversos cursos de capacitación a los que asistieron los 1,296 beneficiarios para ocupar un puesto de trabajo específico se impartieron en 32 centros de capacitación contratados por los empleadores, bajo un Programa de Trabajo anexo a los 64 Convenios de Capacitación suscritos con la ST del Estado de México.

Por otro lado, a efecto de verificar si efectivamente los instructores suscribieron las nóminas de asistencia de los beneficiarios de 10 acciones, se realizó una entrevista a los instructores de la ST del Estado de México, quienes, mediante cuestionario de control interno, declararon que ejercieron el control de asistencia de los beneficiarios en las listas de asistencia, y además reconocieron como suyas las firmas en las nóminas y/o listas de asistencia que les fueron presentadas.

Revisión de Expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de 40 acciones por 4,611.4 miles de pesos, de un total de 305 acciones, se determinó que contaron con los formatos transversales generales establecidos en el Manual de Procedimientos del Subprograma Bécate 2017 siguientes:

- Registro del solicitante (SNE-01) con datos personales y generales del beneficiario.
- El Programa de Capacitación (BÉCATE-1) donde se identifica el tipo y objetivo general del curso.
- El Reporte de Seguimiento de la Capacitación (BÉCATE-2).
- El Reporte de Colocación (BÉCATE-3) donde la ST informa el total de beneficiarios que concluyeron su capacitación.
- El formato CS-01 de la Contraloría Social con el que la ST entrega las constancias de participación a los beneficiarios que asistieron al curso de capacitación y recaba la firma de beneficiarios.
- La autorización del registro de Acciones (ARA-1) que se genera por medio del Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE).

Adicionalmente, en los expedientes se contó con la documentación que les fue requerida a los beneficiarios para acceder a los apoyos económicos indicada en las Reglas de Operación del PAE 2017, tales como identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio y, además, cubrieron el requisito de ser mayores de 16 años.

11. Movilidad Laboral Agrícola- Estado de México

El monto total ejercido por 175.2 miles de pesos en el subprograma Movilidad Laboral Agrícola fue requerido por la Secretaría del Trabajo (ST) del Estado de México mediante una solicitud de recursos por 192.0 miles de pesos derivada de los compromisos contraídos en cinco acciones para el pago de los apoyos a 146 beneficiarios, y fue pagado mediante una CLC por dicha cantidad; la diferencia de 16.8 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la

Federación debido a la cancelación de apoyos a los beneficiarios que no cumplieron con sus obligaciones; con su análisis se constató lo siguiente:

Los apoyos económicos por 1.2 miles de pesos de este subprograma previsto en las Reglas Operación del PAE 2017 se entregaron por única ocasión a los jornaleros agrícolas, lo cual se validó en los estados de la cuenta bancaria central pagadora de la ST del Estado de México.

Con la revisión del formato SA 04 A denominado Relación de Jornaleros Agrícolas Enviados, se conocieron las fechas de salida y/o traslados de los 146 jornaleros agrícolas a diversos campos agrícolas del Estado de Sonora, que comparada contra las fechas de pago y/o dispersión de los apoyos económicos en las tarjetas de débito que les fueron entregadas, se determinaron las diferencias siguientes:

COMPARATIVA DE FECHAS DE SALIDA DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS
CONTRA LA ENTREGA DE SUS APOYOS

Acciones	Beneficiarios	(Días)		Diferencia en Días Hábiles (a)-(b)
		Fecha de Salida de Los Jornaleros (SA-04 A) (a)	Fecha de Pago y/o Dispersión de Recursos (b)	
15021702002	40	24/02/2017	07/04/2017	29
15021702003	14	24/02/2017	07/04/2017	29
15021702017	35	23/02/2017	23/03/2017	20
15021702024	24	01/03/2017	23/03/2017	15
15021705001	33	25/05/2017	22/06/2017	20
Total	146			

Fuente: Formato SA 04 A denominado Relación de Jornaleros Agrícolas Enviados y estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias centrales pagadoras de la OSNE del Estado de México.

Respecto de lo anterior, la diferencia en días hábiles en que la ST del Estado de México dispersó los apoyos económicos a los 146 jornaleros agrícolas, después de que la OSNE de destino confirmó a la de origen el arribo de los mismos a la empresa y/o campo agrícola que los requerían, fue entre 15 y 29 días hábiles, lo cual la OSNE, de origen, debió realizarlo en un lapso máximo de 10 días hábiles que señala el Manual de Procedimientos del Subprograma Movilidad Laboral Interna 2017; además, no se entregó el correo con el que se confirma el arribo de los jornaleros (cantidad y condiciones de llegada).

Revisión de Expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de las cinco acciones por 172.5 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Subprograma Movilidad Laboral Interna 2017, se determinó lo siguiente:

- En los expedientes de las cinco acciones por 175.2 miles de pesos no se contó con el formato (formato SA 02) denominado “Requerimiento de jornaleros agrícolas”, el cual es formulado por el empleador para fundamentar el proceso de movilidad laboral de origen, en el que también se indican las actividades por desarrollar por parte de los jornaleros agrícolas y se establecen sus condiciones laborales.

- Respecto de la acción núm. 15021705001 por 39.6 miles de pesos no se tiene la Relación de jornaleros agrícolas recibidos destino (formato SA 04B).
- Respecto de la acción núm. 15021702002 por 48.0 miles de pesos no se tiene la Carta de conformidad de origen (formato SA 05), como constancia de que el jornalero acepta trasladarse a la empresa elegida y de la acción núm. 15021702003 por 16.8 miles de pesos; el anexo de dicho formato no indica los nombres y firmas y/o huella digital de los jornaleros agrícolas apoyados.
- En los expedientes de las acciones núms. 15021702003 por 16.8 miles de pesos y 15021705001 por 39.6 miles, se cuenta con el formato SA 06 “Constancia de acreditación de origen”; sin embargo, en el formato de la primera acción no se acreditan los nombres y firmas de los jornaleros agrícolas apoyados, y en el segundo, sólo se indican los nombres de 16 jornaleros agrícolas en lugar de los 33 apoyados; además, no se tiene ese formato en los expedientes de las acciones núms. 15021702002, 15021702017 y 15021702024 por 118.8 miles de pesos.
- En los expedientes de las acciones núms. 15021702002, 15021702003 y 15021702017 por 106.8 miles de pesos no se contó con el Original del Registro de Transporte (Formato SA 10); en las dos acciones restantes núms. 15021702024 y 15021705001 por 68.4 miles de pesos, dicho formato no contiene los datos de llegada, y sólo uno está suscrito.
- En los expedientes de las acciones núms. 15021702002 y 15021702003 por 64.8 miles de pesos no se tiene la copia de las Pláticas de la Contraloría Social (Formato CS 01), en las que se deja constancia de que le fueron dados a conocer los derechos y obligaciones a que se hacen acreedores los beneficiarios al ser incorporados al SNE y subprograma.

Adicionalmente, se contó en los expedientes con la documentación que les fue requerida a los beneficiarios para acceder a los apoyos económicos indicada en las Reglas de Operación del PAE 2017, tales como identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio; además, cubrieron el requisito de ser mayores de 18 años.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo del Estado de México instruyó a sus Coordinadores de Programas Federales y de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, mediante el oficio núm. 20402A000/557/2018 de fecha 13 de julio de 2018, ajustarse a los tiempos de pago y/o dispersión de los recursos estipulados en los lineamientos (10 días hábiles), así como implementar los mecanismos de control, seguimiento y supervisión para la actualización e integración de manera completa de los expedientes que conforman cada una de las acciones ejercidas en el Subprograma Movilidad Laboral Agrícola; además, se presentaron los documentos faltantes en dichos expedientes; por lo anterior, se atiende lo observado.

12. Repatriados trabajando-Estado de México

El monto total ejercido por 105.7 miles de pesos en el subprograma Repatriados trabajando, fue requerido por la Secretaría del Trabajo (ST) del Estado de México mediante cuatro solicitudes de recursos por el mismo importe derivada de los compromisos contraídos en 76 acciones para el pago de los apoyos a 70 beneficiarios, lo cual fue pagado mediante cuatro cuentas por liquidar certificadas por la misma cantidad.

De las acciones señaladas se seleccionaron, para su revisión, siete con un monto erogado por 16.8 miles de pesos, con 13 beneficiarios, de lo cual se determinó lo siguiente:

De los apoyos que les fueron otorgados a los beneficiarios conforme a las Reglas de Operación del PAE 2017, 12 recibieron el primer apoyo por 1.2 miles de pesos debido a que los solicitantes de empleo acudieron a la ST de su lugar de origen dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de su repatriación, y sólo uno recibió el primero y segundo apoyo por 2.4 miles de pesos en virtud de que presentó evidencia de que acudió a todas las entrevistas de las vacantes a las que fue enviado; además, se constató que los apoyos que por esas cantidades se entregaron a los beneficiarios mediante cheque nominativo, están correspondidos en los estados de la cuenta bancaria central pagadora de la ST del Estado de México.

También se validó que la primera parte del apoyo económico se les entregó dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que el beneficiario se presentó en la ST de origen o residencia.

Revisión de expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de las 7 acciones por 16.8 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Subprograma Repatriados Trabajando 2017, se determinó lo siguiente:

- En los 13 expedientes de las siete acciones núms. 15011701006, 15011701007, 15011702006, 15011703010, 15011710003, 15031703028, 15061703023, por un monto de 16.8 miles de pesos, se contó con los originales del Registro del Solicitante (SNE-01); de la carta de presentación, (RT-01); del formato Búsqueda de Empleo (RT-02), el cual aplica sólo en caso de que el connacional atendido resida en frontera; de la encuesta de satisfacción (RT-03) y de la plática de contraloría social (CS-01).
- En los 13 expedientes de las acciones núms. 15011701006, 15011701007, 15011702006, 15011703010, 15011710003, 15031703028, 15061703023, por un monto de 16.8 miles de pesos, no se tiene el formato del registro de las acciones (ARA-1) que firma el titular de la ST para solicitar el recurso del subprograma de repatriados trabajando.

Adicionalmente, se contó en los expedientes con la documentación que les fue requerida a los beneficiarios para acceder a los apoyos económicos indicada en las Reglas de Operación del PAE 2017, tales como la CURP y la copia de la Constancia de repatriación o listado del Instituto Nacional de Migración (INM) en el que aparece el nombre del connacional, además de cubrir el requisito de ser mayores de 16 años.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Empleo y Productividad de la Secretaría del Trabajo del Estado de México instruyó al Coordinador de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, mediante el oficio núm. 20402A000/557/2018 de fecha 13 de julio de 2018, para que se implementen los mecanismos de control, seguimiento y supervisión para la actualización e integración de manera completa de los expedientes que conforman cada una de las acciones ejercidas en el Subprograma Repatriados Trabajando; asimismo, proporcionó los formatos del registro de las acciones (ARA-1) de las siete acciones mencionadas, con lo que se atiende lo observado.

13. *Bécate- Estado de Zacatecas*

Respecto del monto total ejercido por 18,340.5 miles de pesos en el subprograma Bécate, en sus cuatro modalidades, los cuales fueron requeridos por la Oficina Nacional de Empleo (OSNE) de Zacatecas mediante 16 solicitudes de recursos y pagados en igual número de CLC, se revisaron 17,698.4 miles de pesos por los compromisos contraídos en 234 acciones, recursos que representaron el 96.5% del total ejercido, como se muestra en el cuadro siguiente:

IMPORTE EJERCIDO POR LA OSNE DE ZACATECAS
EN EL SUBPROGRAMA BÉCATE 2017
(Miles de pesos)

Modalidad	Cantidad de Acciones	Beneficiarios	Beca Más Transporte (A)	Instructor (B)	Monto Ejercido (A)+(B)	Expedientes de los Apoyos Económicos
CA	52	1,174	2,340.8	436.8	2,777.6	20
CPL	137	3,107	11,790.9	1,844.0	13,634.9	21
CTyP	7	67	196.6	0.0	196.6	6
CM	38	545	1,089.3	0.0	1,089.3	3
Total	234	4,893	15,417.6	2,280.8	17,698.4	50

Fuente: Solicitudes de recursos pagadas por la CGSNE, base de datos de beneficiarios y expedientes del Subprograma Bécate 2017, proporcionados por la OSNE del Estado de Zacatecas.

CA: Capacitación para el Autoempleo.

CPL: Capacitación en la Práctica Laboral.

CTyP: Capacitación para Técnicos y Profesionistas.

CM: Capacitación Mixta.

Al respecto, con el análisis de la base de datos de los beneficiarios del subprograma Bécate, la cual contiene el número de acción, nombre, CURP, edad, modalidad de la beca, fecha de inicio y término del curso, asistencias, faltas, número de tarjeta para depósito, fecha y monto del pago, se constató que los apoyos económicos y de transporte que les fueron otorgados a 4,893 beneficiarios por 17,698.4 miles de pesos, son congruentes con los apoyos autorizados (de 1 a 3 salarios mínimos diarios por cada día que el beneficiario asista a la capacitación) en las Reglas de Operación del PAE 2017, los que, a su vez, fueron dispersados en tiempo y forma (quincenal o mensual) en las tarjetas de débito de los beneficiarios y están correspondidos en los estados de la cuenta bancaria central pagadora de la OSNE de Zacatecas.

El monto revisado por 17,698.4 miles de pesos se encuentra soportado en los formatos de "Relación de Apoyos a Beneficiarios" (nóminas y/o listas de asistencia) de los 4,893 beneficiarios, por los diversos cursos de capacitación a los que asistieron que van desde corte y confección, panadería y repostería, torneado de metales, horticultura y cultura de belleza, entre otros, los cuales consignan tanto el nombre, firma, número de cuenta y el monto del apoyo otorgado, además de contar con la identificación oficial de los beneficiarios y contener las firmas de los responsables del programa en la OSNE de Zacatecas.

De manera específica, por cada modalidad se revisó lo siguiente:

Modalidad Capacitación para el Autoempleo

- Los cursos de capacitación para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, a los que asistieron los 1,174 beneficiarios (en promedio, 25 participantes en cada curso), fueron impartidos por 50 instructores contratados por la OSNE del Estado de Zacatecas, quienes recibieron 8.4 miles de pesos cada uno, los que, en conjunto, corresponden a un monto total de 436.8 miles de pesos, los cuales están respaldados en sus contratos de prestación de servicios instructor por honorarios.

Modalidad Capacitación en la Práctica Laboral

- Los cursos de capacitación a los que asistieron los 3,107 beneficiarios se desarrollaron directamente en el proceso productivo de 105 empresas y fueron impartidos por 96 instructores contratados por la OSNE del Estado de Zacatecas con un monto de 1,844.0 miles de pesos, los cuales están respaldados en los contratos mensuales de prestación de servicios instructor por honorarios y en sus facturas por los servicios efectivamente prestados.
- Dichos cursos de capacitación fueron solicitados por las 105 empresas en igual número de formatos de Confirmación de participación del empleador, los cuales se encuentran debidamente suscritos por los empleadores; además, dichas empresas se encuentran registradas en el “Registro de Empleadores ante el Servicio Nacional de Empleo”.

Modalidad Capacitación para Técnicos y Profesionistas

- Los 67 beneficiarios asistieron al curso denominado “Competencias para la empleabilidad”, con una duración aproximada de un mes, impartido por un despacho de consultoría en materia de desarrollo productivo; ello, con base en lo dispuesto en el Acuerdo para la prestación de servicios de capacitación en institución educativa o centro de capacitación suscrito con la OSNE de Zacatecas; asimismo, su pago está respaldado en siete comprobantes fiscales y/o facturas por 130.6 miles de pesos.

Bécate.- Modalidad Capacitación Mixta

- Los diversos cursos de capacitación a los que asistieron 545 beneficiarios para ocupar un puesto de trabajo específico se impartieron en cinco centros de capacitación contratados por los empleadores bajo un Programa de Trabajo anexo a los 38 Convenios de Capacitación suscritos con la OSNE del estado de Zacatecas.

Por otro lado, a efecto de verificar si efectivamente los instructores suscribieron las nóminas de asistencia de los beneficiarios, se realizaron entrevistas a los instructores de la OSNE del estado de Zacatecas, quienes, mediante cuestionario de control interno, declararon que ejercieron el control de asistencia de los beneficiarios en las listas de asistencia, y además reconocieron, como suyas, las firmas en las nóminas y/o listas de asistencia que les fueron presentadas.

Revisión de expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de 50 acciones por 3,756.3 miles de pesos, de un total de 234, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Subprograma Bécate 2017, se determinó lo siguiente:

- En los expedientes de las acciones núms. 32021702002 y 32021702004 por 100.4 miles de pesos, correspondientes a la modalidad de Capacitación para el Autoempleo, no se contó con el Programa de Capacitación (Formato BÉCATE-1).
- En los expedientes de las acciones núms. 32021701007, 32021702002 y 32021702004 por 148.1 miles de pesos, correspondientes a la modalidad de Capacitación para el Autoempleo, no se contó con el Formato CS-01 de la Contraloría Social.
- En los expedientes de las acciones núms. 32011705082, 32011706184, 32011708220, 32011711007, 32021708057 y 32021708059 por 185.6 miles de pesos, correspondientes a la modalidad de Capacitación para Técnicos y Profesionistas, no se contó con el Reporte de Seguimiento de la Capacitación (BÉCATE-2).
- En los expedientes de las acciones núms. 32021708039 y 32011705082 por 135.4 miles de pesos, correspondientes a las modalidades de Capacitación para la Práctica Laboral y Capacitación para Técnicos Profesionistas, respectivamente, no se contó con el Reporte de Colocación (formato BÉCATE-3).
- En los expedientes de las acciones núms. 32021702002, 32021702004, 32021702031, 32051702028 y 32011705082 por 284.2 miles de pesos, dos de ellos correspondientes a la modalidad de Capacitación para el Autoempleo, dos de Capacitación para la de Práctica Laboral, y uno a la de Capacitación de Técnicos Profesionistas, en el mismo orden, no se contó con la autorización del Registro de las acciones (formato ARA-1).
- Se constató que los 3 expedientes correspondientes a la modalidad Capacitación Mixta por un monto de 302.3 miles de pesos contaron con lo siguiente: formatos transversales generales denominados Registros del Solicitante (formato SNE-01), con datos personales y generales del beneficiario; Registro de empleadores (formato SNE-02 y anexo), con datos generales del empleador, CURP, RFC y domicilio fiscal; Programa de Capacitación (formato BÉCATE-1) en el que se identifica el tipo de curso por realizar y el objetivo general del mismo; Reporte de Seguimiento de la Capacitación (formato BÉCATE-2); Reporte de Colocación (formato BÉCATE-3), con el que la OSNE informa el total de beneficiarios que concluyeron su capacitación y formato CS-01 de la Contraloría Social, con el que la OSNE entrega las constancias de participación a los beneficiarios que asistieron al curso de capacitación y recaba la firma de beneficiarios, así como la Autorización del Registro de Acciones (formato ARA-1) que se genera por medio del Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE).
- En los expedientes de las acciones núms. 32021702031 y 32051702028 por 172.4 miles de pesos no se contó con la autorización del Registro de las Acciones (formato ARA-1). Adicionalmente, con la revisión de los expedientes que incluyen la documentación que les fue requerida a los beneficiarios para acceder a los apoyos económicos indicada en las Reglas de Operación del PAE 2017, se determinó lo siguiente:

En los expedientes de las acciones núms. 32021701007, 32021702002, 32021702012, 32031711002 y 32081702026 por 228.1 miles de pesos, correspondientes a la modalidad de Capacitación para el Autoempleo, no se contó con la CURP y el comprobante de domicilio de seis beneficiarios.
- En el expediente de la acción núm. 32011704123 por 125.2 miles de pesos, un beneficiario no contó con el comprobante de domicilio y dos con la CURP.

- En el expediente de la acción núm. 32021702031 por 56.4 miles de pesos, 17 beneficiarios no contaron con el comprobante de domicilio, y de éstos, uno de ellos no contó con la identificación oficial.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario del Servicio Nacional de Empleo de Zacatecas, mediante el oficio núm. SZNEZ/SUBSECRETARÍA/ 124/07/2018 de fecha 17 de julio de 2018, instruyó a sus coordinadores y equipos responsables para cuidar la integración de forma completa de los expedientes del Subprograma Bécate o de lo contrario, se harán acreedores a una amonestación por incumplimiento de los procesos; además, proporcionó los documentos faltantes en dichos expedientes; con lo anterior, se atiende lo observado.

14. Movilidad Laboral Agrícola- Zacatecas

El monto total ejercido por 86.4 miles de pesos en el subprograma Movilidad Laboral Agrícola fue requerido por la OSNE de Zacatecas mediante una solicitud de recursos derivada de los compromisos contraídos en tres acciones para el pago de los apoyos a 72 beneficiarios, lo cual fue pagado mediante una CLC por la misma cantidad; con su análisis, se constató lo siguiente:

Los apoyos económicos por 1.2 miles de pesos de este subprograma previsto en las Reglas Operación del PAE 2017 se entregaron por única ocasión a los jornaleros agrícolas, lo cual se validó en los estados bancarios de la cuenta central pagadora de la OSNE de Zacatecas.

Con la revisión del formato SA 04 A denominado Relación de Jornaleros Agrícolas Enviados, los reportes de pase de lista y los correos electrónicos de las confirmaciones de recepción de los jornaleros agrícolas emitidas por la OSNE de Destino, se conocieron las fechas de salida y/o traslados y llegada de los 72 jornaleros agrícolas a diversos campos agrícolas del estado de Sonora, y además, se constató la fecha de pago y/o dispersión de los apoyos económicos en las tarjetas de débito que les fueron entregadas.

Revisión de expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de las 3 de acciones por 86.4 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Subprograma Movilidad Laboral Interna 2017, se determinó lo siguiente:

- En los expedientes de las tres acciones, el formato SA 02 “Requerimiento de jornaleros agrícolas” formulado por el empleador carece de las firmas del empleador y Representante del SNE y tampoco se tiene el formato SA 04B denominado “Relación de jornaleros agrícolas recibidos destino”.
- Se tiene la carta de conformidad de origen (formato SA 05) firmada por el representante y no por el titular de la OSNE, así como la constancia de acreditación de origen (Formato SA 06) sin firma del titular de la OSNE de origen.

Adicionalmente, en los expedientes de las 3 acciones se contó con la documentación que les fue requerida a los beneficiarios para acceder a los apoyos económicos indicada en las Reglas de Operación del PAE 2017, tales como identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio; además, cubrieron el requisito de ser mayores de 18 años.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario del Servicio Nacional de Empleo de Zacatecas instruyó a sus coordinadores y equipos responsables, mediante los oficios núms. SZNEZ/SUBSECRETARÍA/122 y 124/07/2018 de fecha 17 de julio de 2018, para trabajar de manera coordinada con el área administrativa con la finalidad de cuidar la integración de forma completa de los expedientes del Subprograma Movilidad Laboral Agrícola o, de lo contrario, se harán acreedores de una amonestación por incumplimiento de los procesos; asimismo, proporcionó los documentos faltantes en dichos expedientes debidamente suscritos; con lo anterior, se atiende lo observado.

15. Fomento al Autoempleo-Zacatecas

El monto total ejercido por 3,107.6 miles de pesos en el subprograma Fomento al autoempleo fue requerido por la OSNE de Zacatecas mediante dos solicitudes de recursos derivada de los compromisos contraídos en 113 acciones para el pago de los apoyos a 72 beneficiarios, lo cual fue pagado mediante dos CLC por la misma cantidad.

Para su revisión, de las 113 acciones se seleccionaron 19 con un monto erogado por 961.2 miles de pesos, que representan el 30.9% del total ejercido en el subprograma (3,107.6 miles de pesos), los cuales fueron destinados para las adquisiciones de diversos bienes que entregó en custodia la OSNE de Zacatecas a igual número de IOCP (Iniciativa Ocupacional por Cuenta Propia), referida a las personas que realizan una actividad lícita, viable y rentable con el propósito de generar sus propias fuentes de trabajo.

Al respecto, se conoció que correspondió al Comité Interno de Evaluación (CIE) de la OSNE en el estado de Zacatecas la revisión, evaluación y aprobación de las propuestas presentadas por las IOCP y la emisión de su dictamen, de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos de Operación del Comité Interno de Evaluación". Para tal efecto, dicho comité realizó reuniones ordinarias de forma mensual, y extraordinarias mediante convocatoria de su Secretario Técnico.

El CIE estuvo conformado por el titular de dicha OSNE, como Presidente, quien, en el caso de la aprobación de las propuestas presentadas por las IOCP, conduce la evaluación y elaboración del dictamen; un Secretario Técnico, quien preside las sesiones, y en el caso de las propuestas por evaluar, las integra y revisa para someterlas a consideración del pleno del comité, así como vocales invitados. En sesiones del comité se revisan las propuestas para verificar si cumplen con la documentación y requisitos establecidos, así como la viabilidad y rentabilidad de cada una y se emite el dictamen correspondiente.

Por otra parte, respecto de las 19 IOCP revisadas del subprograma FA, se constató que cuentan con dictamen positivo que emitió el CIE, con el que se aprobaron los apoyos en especie que se encuentran dentro de los rangos autorizados que van desde 25.0 hasta 125.0 miles de pesos, los cuales se otorgaron por única ocasión, con un monto total por 961.2 miles de pesos, y están correspondidos en los estados de la cuenta bancaria central pagadora de la OSNE de Zacatecas.

Asimismo, con el análisis de la base de datos de las 19 IOCP proporcionada por la OSNE de Zacatecas, se determinó que los bienes consistentes en la adquisición de mobiliario,

maquinaria, y equipo y/o herramienta, fueron entregados en custodia a 42 beneficiarios titulares de las IOCP mencionadas, mediante Acta de Entrega-Recepción.

Cabe señalar que dichos bienes están sujetos a seguimiento durante 12 meses por parte del personal de la OSNE de Zacatecas, a partir de la fecha en que inicia operaciones la iniciativa (sin exceder de 20 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes), y al concluir dicho plazo, se procede a la entrega de los bienes en propiedad a las IOCP. El total de las iniciativas revisadas estuvo en el periodo de seguimiento ya que los bienes fueron entregados entre los meses de julio de 2017 y febrero de 2018; al respecto, se revisaron los comprobantes fiscales originales de las adquisiciones de los bienes, los cuales se validaron en la página del SAT.

Revisión de expedientes

Con la revisión de la integración de los expedientes de las 19 acciones por 961.2 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Subprograma de Fomento al Autoempleo 2017, se determinó lo siguiente:

- En los expedientes de 10 acciones por 501.3 miles de pesos, no se integra la copia legible de permiso para el funcionamiento de las IOCP apoyadas.
- En los expedientes de las 19 acciones por 961.2 miles de pesos, se carece del oficio de solicitud de cotización de por lo menos tres proveedores y del acuse de recibo del oficio de la notificación al proveedor ganador.
- En los expedientes de 5 acciones por 245.0 miles de pesos, las Actas de Entrega-Recepción de los bienes que se entregan en custodia no están suscritas por el total de los integrantes de la IOCP.
- En los expedientes de 5 acciones por 238.7 miles de pesos, no se integró el escrito en el que se informa la fecha de inicio de operaciones.

Adicionalmente, en los expedientes se contó con la documentación que les fue requerida a los beneficiarios para acceder a los apoyos económicos indicada en las Reglas de Operación del PAE 2017, tales como identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio, propuesta de la iniciativa y carta compromiso firmada por sus integrantes, además de cumplir con los requisitos de edad de 18 años o más y ser solicitante de empleo, entre otros.

Con el propósito de verificar la entrega de los bienes en custodia a los beneficiarios, adquiridos por la OSNE del estado de Zacatecas con recursos provenientes del subprograma FA, se realizaron visitas físicas a 15 IOCP de las 19 revisadas, como se muestra a continuación:

INICIATIVA OCUPACIONAL POR CUENTA PROPIA (IOCP) VISITADAS
(Miles de pesos)

Numero de Acción	Nombre de la IOCP	IOCP en Operación	Apoyos Dados en Custodia
32011709222	Consultorio Dental Carvajal	Cumple	47.9
32011709232	Dental San Ramón	Cumple	47.9
32011709247	Tacos los Tres Giles	Cumple	49.9
32041709005	Taller de Soldadura Briceño	Cumple	49.9
32011709257	Tacos el Carnitas	Cumple	67.9
32011710135	Taquería San Juditas	Cumple	43.1
32011710139	Cocina Económica y Banquetes Doña Sara	Cumple	47.3
32031710045	Tortillas de Harina la Güera	Cumple	49.8
32031710046	Raspados la Zacatecana	Cumple	48.6
32011710211	Leo Salón	Cumple	49.4
32031711029	Carnicería Guillermo	Cumple	44.4
32011711071	Panadería Claudia	Cumple	60.6
32011711072	Carpintería los Angelitos	Cumple	44.9
32011711320	Consultorio Dental Estefany	Cumple	46.6
32011711322	City tortas	No cumple	44.5
15			

Fuente: Expedientes de las IOCP apoyadas y Pólizas de Tránsito, proporcionados por la OSNE de Zacatecas.

En las visitas efectuadas, se determinó que 14 iniciativas se encontraron en funcionamiento, y sus bienes dados en custodia son nuevos y se encuentran en operación.

De lo anterior, sólo una IOCP visitada, identificada con el número de acción 32011711322, con un apoyo otorgado por 44.5 miles de pesos, a la fecha de la visita (10 de mayo de 2018) no ha notificado el inicio de operaciones a la OSNE de Zacatecas y tampoco se encuentran operando los bienes que le fueron dados en custodia, aun cuando, mediante Acta de Entrega-Recepción, los bienes en custodia se le entregaron el 27 de febrero de 2018. Al respecto, la OSNE de Zacatecas no aclaró el motivo por el cual no retiró los bienes entregados a la IOCP por no haber iniciado operaciones, y haber procedido a su reasignación como lo establece la normativa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario del Servicio Nacional de Empleo de Zacatecas, mediante el oficio núm. SZNEZ/SUBSECRETARÍA/124/07/2018 de fecha 17 de julio de 2018, instruyó a sus coordinadores y sus equipos responsables para cuidar la integración de forma completa de los expedientes del Subprograma Fomento al Autoempleo o, de lo contrario, se harán acreedores de una amonestación por incumplimiento de los procesos; además, proporcionó los documentos faltantes en dichos expedientes debidamente suscritos e informó que la IOCP con el número de acción 32011711322, presentó ante el Comité Interno de Evaluación del Servicio Nacional de Empleo de Zacatecas las solicitudes de cambio de domicilio y de beneficiarios debido a que le requirieron el local donde estaba instalada, siendo éste el motivo principal por el cual no había iniciado operaciones, cambios que le fueron autorizados en el acta de la cuarta sesión ordinaria de dicho comité. Para tal efecto, presentó el acta de inicio de operaciones de la iniciativa mencionada y la memoria fotográfica en la que

se hace constar que, actualmente, está en funcionamiento; con lo anterior, se atiende lo observado.

16. Repatriados Trabajando- Estado de Zacatecas

El monto total ejercido por 410.6 miles de pesos en el subprograma Repatriados Trabajando fue requerido por la OSNE de Zacatecas mediante cinco solicitudes de recursos derivada de los compromisos contraídos en 342 acciones para el pago de los apoyos a 172 beneficiarios, lo cual fue pagado mediante cinco CLC por la misma cantidad; al respecto, con su análisis, se constató lo siguiente:

De las acciones señaladas, se seleccionaron, para su revisión, 35 con un monto erogado por 42.0 miles de pesos que corresponden a 19 beneficiarios, de lo que se determinó lo siguiente:

De los apoyos que les fueron otorgados a los beneficiarios, 3 recibieron el primer apoyo por 1.2 miles de pesos debido a que los solicitantes de empleo acudieron a la Secretaría del Trabajo (ST) del estado de México, de su lugar de origen dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de su repatriación, y 16 recibieron el primero y segundo apoyo por 2.4 miles de pesos en virtud de que presentaron evidencia de que acudieron a todas las entrevistas de las vacantes a las que fueron enviados; además, se constató que los apoyos que por esas cantidades se entregaron a los beneficiarios mediante cheque nominativo, y están correspondidos en los estados de la cuenta bancaria central pagadora de la OSNE de Zacatecas.

También se validó que la primera parte del apoyo económico se les entregó dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que se presentó en la OSNE de origen o residencia.

Revisión de expedientes

Con la revisión efectuada de la integración de los expedientes de las 35 acciones por 42.0 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Subprograma Repatriados Trabajando 2017, se determinó lo siguiente:

- Los expedientes contaron, en todos los casos, con los documentos originales del Registro del Solicitante (SNE-01); de la Autorización del Registro de Acciones (ARA) debidamente suscrito por el titular; de la carta de presentación, sólo si fue remitido por una OSNE frontera (RT-01); del formato Búsqueda de Empleo (RT-02), el cual aplica sólo en caso de que el connacional atendido resida en frontera; del original de la encuesta de satisfacción (formato RT-03) y el de la plática de Contraloría Social (CS-01).
- En un expediente que corresponde a las acciones núms. 32011702069 y 32011702074 por 2.4 miles de pesos, la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados no está firmada por el encargado del módulo de repatriación, ni tampoco por el Agente de Protección a Migrantes, además de que el formato RT-02 no tiene la firma del Consejero de Empleo.

Adicionalmente, se contó en los expedientes con la documentación que les fue requerida a los beneficiarios para acceder a los apoyos económicos indicada en las Reglas de Operación del PAE 2017, tales como la CURP y la copia de la constancia de repatriación o listado del Instituto Nacional de Migración (INM) en el que aparece el nombre del connacional, además de cubrir el requisito de ser mayores de 16 años.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subsecretario del Servicio Nacional de Empleo de Zacatecas, mediante el oficio núm. SZNEZ/SUBSECRETARÍA/124/07/2018 de fecha 17 de julio de 2018, instruyó a sus coordinadores y sus equipos responsables para cuidar la integración de forma completa de los expedientes del Subprograma Repatriados Trabajando, e informó que la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados que es expedida por los oficiales de migración en los puntos fronterizos, se aceptó porque contiene el sello del Instituto de Migración del Estado de Coahuila (Ciudad Acuña) y la fotografía del repatriado; asimismo, proporcionó el formato RT-02 suscrito por el consejero de empleo; con lo anterior, se atiende lo observado.

17. Subsidios de Apoyo-Estado de México

El monto total ejercido por 10,635.0 miles de pesos utilizados para Subsidios de Apoyo fue requerido por la Secretaría del Trabajo (ST) del Estado de México mediante 27 solicitudes de recursos por el mismo importe derivadas de los compromisos contraídos en 59 acciones para el pago de los apoyos, de las cuales 25 correspondieron a pagos al personal operativo del programa y/o prestadores de servicio (mediante Nóminas de Honorarios); 29 a ferias de empleo, y 5 a viáticos y pasajes; el pago se realizó mediante 27 cuentas por liquidar certificadas por la misma cantidad.

Para su revisión, se seleccionaron 25 acciones relacionadas con los pagos efectuados a 72 prestadores de servicio por 9,553.6 miles de pesos, que representaron el 89.8% del total ejercido por dicha ST en dicho concepto (10,635.0 miles de pesos), de lo que se constató que los pagos efectuados a los prestadores de servicio se encuentran respaldados en 25 nóminas de honorarios por la cantidad señalada (9,553.6 miles de pesos), las cuales están debidamente autorizadas y suscritas por los 72 prestadores de servicio por los pagos de honorarios recibidos; a su vez, la información de las nóminas mencionadas se refleja en el formato, sin número, denominado "Relación de pago al personal estatal reenumerado con recursos de la transferencia federal" que contienen datos como la CURP, nombre del prestador de servicios (PS), control de asistencia, importe (bruto, descuento por faltas, retenciones de ISR, Seguridad Social, pensión alimenticia y total neto) con fecha de recepción, entre otros; sin embargo, este formato no se encuentra regulado, toda vez que para los Subsidios de Apoyo no se tiene desarrollado un manual de procedimientos ni los lineamientos aplicables tanto para el pago de personal como por ferias de empleo (vinculación), y viáticos y pasajes.

Subsidios de Apoyo -Estado de Zacatecas

El monto total ejercido por 7,546.8 miles de pesos utilizados para Subsidios de Apoyo, fue requerido por la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) de Zacatecas mediante 25 solicitudes de recursos por el mismo importe derivadas de los compromisos contraídos en 49 acciones para el pago de los apoyos, de las cuales 25 correspondieron a pagos al personal operativo del programa y/o prestadores de servicio (mediante nóminas de honorarios); 19 a ferias de empleo, y 5 a viáticos y pasajes; el pago se realizó mediante 27 cuentas por liquidar certificadas por la misma cantidad.

Para la revisión de los subsidios de apoyo, se seleccionaron 25 acciones relacionadas con los pagos efectuados a 44 prestadores de servicio por 6,154.9 miles de pesos, que representaron

el 81.6% del total ejercido por dicha OSNE en ese concepto (7,546.8 miles de pesos), de lo que se constató lo siguiente:

Los pagos efectuados a los prestadores de servicio se encuentran respaldados en 25 nóminas de honorarios de la OSNE del estado de Zacatecas por la misma cantidad, las cuales están debidamente autorizadas y suscritas por los 44 prestadores de servicio, por los pagos recibidos de honorarios; a su vez, la información de las nóminas mencionadas se refleja en el formato, sin número, denominado “Relación de pago al personal estatal reenumerado con recursos de la transferencia federal” que contienen datos como la CURP, nombre del prestador de servicios (PS), control de asistencia, importe (bruto, descuento por faltas, retenciones de ISR, Seguridad Social, pensión alimenticia y total neto) con fecha de recepción, entre otros, sin que este formato se encuentre regulado, toda vez que para los Subsidios de Apoyo no se tiene desarrollado un manual de procedimientos ni los lineamientos aplicables tanto para el pago de personal, como por ferias de empleo (vinculación), y viáticos y pasajes.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales, y debido a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CGSNE, mediante el oficio núm. 310/0514/2018 de fecha 19 de julio de 2018, instruyó al titular de la Subcoordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que se actualicen los procedimientos de Consejeros Laborales, Ferias de Empleo, y Viáticos y Pasajes relacionados con el Servicio de Vinculación Laboral, de los que se mostró evidencia de su elaboración y actualización, los cuales fueron autorizados y difundidos para su observancia a los titulares de las 32 OSNE mediante el oficio núm. 310/636/2018 de fecha 9 de agosto de 2018 suscrito por el titular de dicha coordinación; con lo anterior, se atiende lo observado.

18. Supervisión

La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE), con el fin de supervisar y realizar el seguimiento de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) 2017 en las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) de las 32 entidades federativas, así como asegurar que los apoyos que se brindan en los diferentes subprogramas se otorguen a los beneficiarios en estricto cumplimiento de la normativa establecida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), indicó que en el ejercicio fiscal de 2017 realizó 31 visitas de supervisión y seguimiento a la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) con base en los criterios establecidos en la Guía para la realización de visitas de supervisión y seguimiento de los subprogramas Bécate y Fomento al Autoempleo; para tal efecto, proporcionó el “Programa de Visitas de Supervisión y Empleo del Servicio Nacional de Empleo a las OSNE 2017” y/o agenda de trabajo, así como los Informes de Visita de Seguimiento a las OSNE en Chihuahua, Hidalgo, Puebla y Yucatán, en los cuales se señalan los objetivos, reunión de apertura, actividades realizadas, resultados sobre la revisión de los expedientes de los subprogramas mencionados con recomendaciones, las visitas de campo que se realizaron a diferentes Iniciativas ocupacionales por cuenta propia (IOCP) y la revisión de sus presupuestos asignados.

También, el personal de la OSNE visitó, al menos una vez al mes, el lugar designado por el empleador para llevar a cabo el curso, con el fin de dar seguimiento al proceso de capacitación, respecto de lo cual, en el Formato BECATE-2 Anverso, registró los datos que recaba al momento de la visita.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 12 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa S043 "Programa de Apoyo al Empleo" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Roberto Olmedo Delgadillo

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) contó con su Reglamento Interior, Manual de Organización General y Estructura Orgánica, así como con los manuales de Organización y de Procedimientos Específicos de las áreas que

- intervienen en la operación del programa presupuestario S043 "Programa de Apoyo al Empleo (PAE)", y que éstos se encuentren actualizados, autorizados y difundidos.
2. Comprobar que las cifras del presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa presupuestario PAE reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la STPS al 31 de diciembre de 2017, son congruentes con las registradas en la Cuenta Pública del mismo periodo.
 3. Verificar que el presupuesto original y modificado se sustentó en los oficios de afectación presupuestaria correspondientes y que los movimientos presupuestarios se realizaron de conformidad con la normativa.
 4. Verificar el presupuesto ejercido en las partidas 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" y 43901 "Subsidios para Capacitación y Becas", así como su distribución a las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) ubicadas en las 32 entidades federativas para el cumplimiento de las acciones convenidas en el PAE.
 5. Analizar la base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que afectaron al PAE 2017 y sus reintegros, y seleccionar la muestra por revisar con base en el presupuesto ejercido por las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) de las 32 entidades federativas; asimismo, verificar que las CLC se elaboraron y registraron conforme a la normativa.
 6. Analizar las Reglas de Operación y el marco normativo que reguló la administración, operación y control del PAE para el ejercicio fiscal de 2017.
 7. Analizar la base de Datos del PAE 2017 y verificar que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) ministró los recursos solicitados por las OSNE en las cuentas bancarias contratadas para tal fin; que éstas contaron con los registros y movimientos de funcionarios con firmas autorizadas para administrar los recursos del PAE, y que se entregaron los formatos de comprobación de los recursos solicitados e informes de avance financiero conforme a la normativa.
 8. Constatar que las OSNE elaboraron y remitieron a la CGSNE el cierre del ejercicio del PAE 2017 (por subprograma), así como las conciliaciones presupuestales contables conforme a la normativa.
 9. Comprobar que los apoyos económicos por subsidios o en especie, que les fueron otorgados a los buscadores de empleo y/o beneficiarios del PAE 2017 de las OSNE de dos entidades federativas (Estado de México y Zacatecas), fueron congruentes con las cifras registradas en sus solicitudes de recursos y acciones comprometidas en los subprogramas Bécate, Movilidad Laboral Agrícola, Repatriados Trabajando y Fomento al Autoempleo, así como los Subsidios de Apoyo, conforme a la normativa.
 10. Verificar la integración de los expedientes de las acciones comprometidas de las OSNE de dos entidades federativas (Estado de México y Zacatecas), y el cumplimiento de requisitos de los subprogramas Bécate, Movilidad Laboral Agrícola, Repatriados Trabajando y Fomento al Autoempleo, así como los Subsidios de Apoyo, conforme a la normativa.

11. Efectuar una inspección física a los beneficiarios del Subprograma de Fomento al Autoempleo (Estado de México y Zacatecas) a efecto de verificar, mediante la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que éstos se aplicaron de acuerdo con lo pactado en la normativa.
12. Verificar que la CGSNE realizó actividades de seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, y las direcciones generales de Programación y Presupuesto, y de Recursos Humanos dependientes de la Oficialía Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México y el Servicio Nacional de Empleo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas quinta, Aportaciones de la Secretaría, y Sexta, Aportaciones del Gobierno del Estado, de los Convenios de coordinación celebrados por la STPS con los gobiernos de los estados; numeral 3.11 Coordinación Institucional, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, para el ejercicio fiscal 2017; y numeral 8.1 Aporte de los gobiernos estatales, inciso a), de los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.